

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30881** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 527/2013 con NIG 2906742M20130000262, por auto de 21/6/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Desarrollos Empresariales Zelcowa, S.L.", con domicilio en C/ Ríos Rosas, n.º 11, 3.º E, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Antonio Moreno Marín, con domicilio postal en C/ Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.º C, 29002 Málaga, y dirección electrónica 527.13@danielpastor.es y número de teléfono 952363200.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046206-1